



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20236030383201  
Fecha: 01-06-2023  
**\*20236030383201\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.  
603

Señor (a)  
Ciudadano(a) Anónimo(a)  
Fijar en cartelera  
Ciudad

Asunto: Respuesta de Derecho de Petición.  
Referencia: Radicado: 20236010076702 - ALE.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Cordial saludo:

Por medio de la presente damos respuesta a la petición con radicado en referencia, en la cual informa "(...)*1. Enviar notificación al bien inmueble local comercial ubicado en la Carrera 105 No. 65-20, Barrio la Atameda de Bogotá D.C., con el objeto que el primero de los mentados presente licencia de funcionamiento y concepto de uso con el objeto de establecer si el uso del suelo se permite las actividades comerciales que se ejecutan de tiempo atrás y que a la fecha funcionan y que es objeto de querrela de otro lado los segundos presenten l (...)*".

Al respecto este despacho dispuso lo siguiente:

1° Revisado el aplicativo de actuaciones administrativas activas SIACTUA y ARCO, no se encontró expediente alguno sobre el establecimiento comercial.

2° Así mismo, la Alcaldía Local de Engativá, le informa que se ordenó visita técnica mediante el radicado No. 20236030089033.

De esta manera se espera haber respondido de manera clara, precisa, congruente, de fondo de acuerdo con las exigencias y formalidades que impone la normativa vigente.

Atentamente,

**ANGELA MARÍA MORENO TORRES**

Alcaldesa Local de Engativá

[alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: María Fernanda Noguera Mélab

Revisó: Sandra Gutiérrez

Aprobó: Hugo Sier

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo Preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, ~~16 JUN 2023~~ siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el Edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento. Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy: ~~23 JUN 2023~~

Alcaldía Local de Engativá  
Calle 71 No. 73 A - 44  
Código Postal: 111051  
Tel. 2916670 EXT. 2114-  
2814-2603  
Información Línea 195  
[www.engativa.gov.co](http://www.engativa.gov.co)

GDI-GPD-F074  
Versión: 06  
Vigencia: 15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.